



3ª VERSIÓN

## LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 153 DEL 22 DE ABRIL DE 2024.

1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorrogue la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Tipo Colectivo y Masivo.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se prorroguen las Disposiciones Transitorias a la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos, a efecto de ampliar el periodo de validez de las placas de los vehículos automotores.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

3A.- Nota del presidente de la República devolviendo con observaciones el Decreto Legislativo N° 766, mediante el cual se aprobaron reformas a la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo.

Pasa a la Comisión de Economía.

4A.- Nota del presidente de la República, devolviendo con observaciones el Decreto Legislativo N° 555, mediante el cual se aprobaron reformas a la Ley del Notariado.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

5A.- Nota del presidente de la República, devolviendo con observaciones el Decreto Legislativo N° 731, mediante el cual se aprobó la Ley para la Reforestación, Forestación y Conservación de la Ruta Turística de las Flores.

Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

6A.- Nota del presidente de la República, devolviendo con observaciones el Decreto Legislativo N° 465, mediante el cual se aprobaron reformas a la Ley de Fomento e Incentivos para la Importación y Uso de Medios de Transporte Eléctricos e Híbridos.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.



7A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho Ministerial del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2024, en la parte que corresponde al Ramo de Salud y del Hospital Nacional El Salvador, por la incorporación de recursos de Préstamos Externos, por la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,063,818.00), para la ejecución del Proyecto de Inversión 8500 “Programa para la Implementación de un Sistema de Telemedicina en El Salvador”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

8A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2024, correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería, por valor de CUARENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$40,000,000.00), a efecto que el Ramo en mención pueda disponer de los recursos necesarios para garantizar la seguridad alimentaria de la población, mediante la entrega de paquetes agrícolas.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

9A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita “Ley Especial de Transición para la Reestructuración Municipal”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

10A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se aprueben Reformas a la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el objetivo crear el Subsistema Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano, como una instancia del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.



11A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio de la ministra de Turismo, en el sentido se apruebe Prórroga del Decreto Legislativo No. 26, de fecha 25 de mayo de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 431, del 26 de mayo de ese mismo año, mediante el cual se exoneró de todo tipo de pago que se genere por servicios, derechos y aranceles aduanales, migratorios y consulares, por el ingreso y salida del país, a las personas que formen parte de misiones oficiales de otros países, que asistan a eventos oficiales y de Organizaciones No Gubernamentales sin Fines de Lucro, sin iniciativa comercial, relacionados al turismo deportivo, artístico y cultural.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

12A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del Ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Convenio de Préstamo con la Empresa YUTONG BUS CO.LTD; Préstamo en Especie por el monto de hasta MIL TRESCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA YUANES, EQUIVALENTES A CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$179,577,857.00).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

## **NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, comunicando sentencia en la que, entre otros aspectos, dispuso sobreseer el proceso de amparo con referencia 110-2017 Ac, en contra de la Asamblea Legislativa por la supuesta vulneración de derechos a la propiedad originada en la presunta conculcación de los principios de reserva de ley en materia tributaria, de capacidad económica y de no confiscación; por la emisión del Art. 4, de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana. (Amparo 110-2017 Ac).

**Se da por recibido y se incorpora al Exp. 789-4-2019-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.**